

DECRETO Nº 0 - 3 6 0

**DE 2020** 

)

2 1 SEP 2020

POR EL CUAL SE CORRIGE PARCIALMENTE EL ARTICULO 13 DEL DECRETO No. 0569 DE 2019

## **EL ALCALDE DE PASTO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

## CONSIDERANDO

Que la señora AIDA DEL ROCIO RAMÍREZ MARTÍNEZ, Representante legal del Grupo Editorial Diario del Sur S.A.S. mediante oficio de septiembre 15 de 2020, solicita se realice la corrección de errores simplemente formales, en dos (2) de las direcciones que aparecen en el listado del artículo 13 del decreto 569 de 2019, las cuales son:

- "Intersección Calle 17 Con carrera 21 A", siendo lo correcto: "Calle 17 con Cra 20 A"
- "Intersección Diagonal 14 Con carrera 16 Avenida Julián Buchely" siendo lo correcto: "Avenida Julián Buchely No. 15 – 30".

Que en atención a la solicitud de la señora Ramírez Martínez y previa verificación por parte de la Secretaría de Gestión Ambiental de que la solicitud es correcta, se hace necesario hacer su corrección.

A su vez el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, establece:

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

## **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR dos (2) direcciones que aparecen en el listado del artículo 13 del Decreto No. 0569 del 27 de diciembre de 2019, de la siguiente manera:

Donde aparece: "Intersección Calle 17 Con carrera 21 A" se corrige por: "Calle 17 con Cra 20 A" y en donde aparece: "Intersección Diagonal 14 Con carrera 16 Avenida Julián Buchely", se corrige por: "Avenida Julián Buchely No. 15 – 30".

**PARÁGRAFO.** - En todo lo demás el Decreto No. 0569 del 27 de diciembre de 2019 continuará igual.



**DECRETO Nº** 

03 50

**DE 2020** 

2 1 SEP 2020

POR EL CUAL SE CORRIGE PARCIALMENTE EL ARTICULO 13 DEL DECRETO No. 0569 DE 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las demás normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA

Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó:

VILDER CAPDERON MORILLO

Jeje Oficipia de Asesoria Jurídica de Despacho (e)

Proyectó:

YURI JAIR SUAREZ UNIGARRO

Asesor Grado 02